

¿Habr  sentencia sobre el Estatuto catal n?

Jueves 04 de septiembre de 2008, 20:16h

Una de las mayores inc gnitas de este oto o es saber si va a dictarse la sentencia sobre el Estatuto catal n por el Tribunal Constitucional presidido por Mar a Emilia Casas. Es p blico y notorio que los dos grandes partidos pol ticos han alcanzado el acuerdo de renovar las instituciones (en franca decadencia, como comentamos la semana pasada), pero ni han puesto fecha ni tampoco est  claro si la del TC ser  al tiempo de las otras (fundamentalmente el CGPJ) o bien se pospondr  hasta que haya sentencia.



ENRIQUE ARNALDO

Catedr tico y Abogado

331 art culos

Son muchas las razones que avalan que sea este TC, y no su sucesor, el que dicte la sentencia sobre el Estatuto catal n. La primera es que ya ha iniciado la deliberaci n; en pura t cnica procesal dir amos que el Tribunal est  ya formado y su composici n no puede alterarse. La segunda es el tiempo transcurrido desde que se interpusieron los recursos; va para tres a os. En una cuesti n tan trascendente para la configuraci n del Estado no se admiten m s dilaciones, que evidentemente se producir n si otro Tribunal, con otra composici n, hubiera de empezar el estudio. En tercer lugar, si se renovara el TC antes de que se pronunciara sobre la constitucionalidad del Estatuto catal n se impondr  la tesis peligros sima de que este Tribunal estar a deslegitimado para hacerlo, y, en cambio, s  lo estar a el nuevo surgido de la incorporaci n de cuatro miembros nombrados por el Senado y de uno m s designado por el Congreso para cubrir la vacante del fallecido Garc a Calvo.

Han sido muchos los pol ticos catalanes en activo que patentaron la teor a de que el TC no pod a "rebajar" el texto sobre el que una exigua mayor a se pronunci  en refer ndum. Con independencia de que hubiera sido m s coherente que la decisi n del supremo int rprete de la Constituci n se hubiera articulado a trav s del recurso previo (es decir, antes de su entrada en vigor), no tiene el m s m nimo fundamento sostener que al TC le est  vedado cumplir su funci n constitucional. El ordenamiento jur dico se la atribuye y la debe ejercer en plenitud, sin cortapisas ni autolimitaciones. Al guardi n de la Constituci n, que asegura su supremac a sobre cualquier norma legal contraria a la misma, le es indiferente la mayor a con la que se haya aprobado esa norma e incluso que haya sido ratificada en refer ndum. Del mismo modo que al Tribunal Supremo no le tiembla el pulso para anular un Decreto aprobado por el Gobierno, por m s respaldo parlamentario con el que cuente, si aqu el es ilegal. El Estado de Derecho significa esto: el poder del Derecho se impone y triunfa sobre cualesquiera otro, aunque sea el poder pol tico.

Esos mismos pol ticos catalanes no admiten, pues, otra respuesta que la santificadora del Estatuto, que  ste es perfecto y que est  espl ndidamente hecho. Solamente de ese modo admiten y toleran la

Corre que algunos más templados comentaristas se hayan deslizado por este barrizal. Me refiero, en concreto, a mi buen amigo Miguel Roca quien, hace unas semanas, llegó a exigir la dimisión “en bloque” y por “dignidad” de los doce (hoy, desgraciadamente, once) miembros del TC antes de dictar sentencia sobre el Estatuto, pues desconfía de su decisión que cree será “sólo política y no jurídica”. Y la sorpresa es aún mayor al comprobar la contradicción en la que incurre el ilustre y equilibrado personaje, uno de los siete ponentes constitucionales, al afirmar que el Estatuto “incorpora un deseo y una ambición de Cataluña”, que es la que está sometida a juicio en este momento: “Lo que está en juego es un problema de ambición política y de debate político fuerte”. En otras palabras, presume que la sentencia va a ser política pero no oculta que su pretensión es política. ¿Es que el Derecho no tiene ahí sitio? ¿Es que no puede oírse la voz independiente del Derecho? ¿O es simplemente porque se pretende configurar un Tribunal a la medida que ofrezca la credibilidad y garantías suficientes de dejar las cosas como están?.

[cataluña](#) [opinión](#) [enrique arnaldo](#) [estatuto](#)

¿Te ha parecido interesante esta noticia?  [Sí \(0\)](#)  [No\(0\)](#)